



Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda

Apartado de correos nº179. 05480 Candeleda (Ávila)
E-mail: nourbanizacioncandeleda@hotmail.com

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid anula la concesión dada por la Confederación del Tajo

LA MACROURBANIZACIÓN DE CANDELEDA SE QUEDA SIN AGUA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado la concesión de agua que otorgó la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) a la empresa que promueve la gran urbanización que se proyecta construir en el municipio abulense de Candeleda, cerca del límite del Parque Regional de Gredos.

La sentencia, que es firme hoy 11 de marzo del 2010, ha estimado el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Asociación para la Protección del Medio Natural de Candeleda “Cinclus” contra la resolución administrativa de fecha 12 de mayo de 2005, por la que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo acordó otorgar la concesión solicitada por Dávila Monteblanco S.L., de aguas superficiales del Arroyo Castañarejo para derivar un caudal total de 12,07 litros por segundo con destino al abastecimiento y riego de la urbanización denominada “Candelas de Gredos” proyectada en el paraje “Navalpilón” en el término municipal de Candeleda (Ávila).

La razón fundamental es el ser un acto contrario al interés público. Así, la sentencia concluye que los recursos hídricos con que cuenta el pueblo no garantizan el suministro de agua para la población si se deriva hacia la urbanización el caudal concedido.

La sentencia pone de relieve que la empresa promotora de la urbanización presentó a la CHT un informe con datos falsos, como el de incluir el aporte de un inexistente nevero de 400 hectáreas en la cabecera de la garganta en el mes de julio.

Un perito designado por el Tribunal Superior de Justicia concluyó que el caudal disponible es de 6,3 litros por segundo, muy lejos de los 16,75 litros por segundo que figuraban en el informe presentado por el promotor a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por otro lado en la sentencia se afirma que con esta concesión no se respeta el caudal ecológico que está situado en 6,42 l/s poniendo de manifiesto que en los meses de verano el caudal instantáneo se reduciría por debajo del ecológico”.

La decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid supone un duro golpe a los intereses de la promotora cuya intención es construir 431 viviendas y un hotel con dos centenares de plazas justo encima del pueblo. De llevarse a cabo las obras, la población de Candeleda pasaría de tener 5.000 habitantes a 7.000.

El proyecto urbanístico ha sido repetidamente denunciado por las irregularidades que presenta y el proceso se ha detenido en varias ocasiones. No obstante, el pasado verano, la promotora llevó a cabo las obras de abastecimiento de agua para la urbanización, construyendo un depósito para 750.000 litros e instalando una tubería de cuatro kilómetros desde la toma de agua hasta la zona a urbanizar. Se da la circunstancia de que buena parte de esta **obra se ha realizado dentro del Parque Regional de la Sierra de Gredos.** En esta ocasión, **las obras fueron denunciadas por la Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda y vecinos** de la localidad ante el Juzgado de Arenas de San Pedro, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y la CHT **porque incumplían algunas de las condiciones especificadas en la concesión de agua.**

La CHT, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento, han mirado siempre para otro lado en este tema, haciendo oídos sordos a las denuncias planteadas por los vecinos, y favoreciendo presuntamente al promotor al haber otorgado una concesión de agua tan ventajosa para la inmobiliaria, sustentada en datos y cálculos erróneos y no ajustados a la realidad.

Una vez más, se demuestra que la ciudadanía empuja, la razón y el sentido común (poco frecuente en estos tiempos), ganan la partida.

Ahora, todavía nos quedan en el “aire” problemas que resolver y camino por andar, pues, ¿qué utilidad se le dará ahora al depósito construido por Dávila Monteblanco SL)

Para más información:

Jesús Dútil 687 48 83 12

Pilar Diego 629 62 74 31

Fernando Martín Torés 600 79 84 31

Manuel Morcuende 687 40 74 14